

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA EL PLAN ANUAL 2.010, DEL
PLADECO 2.008 – 2.012.-

CONCHALI, 14 de diciembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 1.795.- /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 14.12.2009; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el PLAN ANUAL 2.010, del PLADECO 2.008 – 2.012, contenido en documento anexo, el cual forma parte integrante del presente Decreto y que consta de 42 páginas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.


ADELA FUENTEALBA LABBE
Abogada
Secretaria Municipal


RUBEN MALVOA HERNÁNDEZ
Abogado
Alcalde de Conchalí

RMH/AFL/mcm.

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control – Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas – TESMU – Inspección – DIDECO
Juzgado Policía Local - SECPLA – Aseo - Obras
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/


DIRECTOR
Dirección de Control



DIRECCION DE CONTROL
Revisado con sus antecedentes tenidos
a la vista en *Guatemala*hojas
originales.

